ADENDA No: 2 AL ANUNCIO PUBLICO DE CONTRATACION ELECTRONICA

PROCESO No: SS17-128

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMNISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA- HEMATOLOGIA-COAGULACION GASES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, QUIMICA-UROANALISIS, MICROBIOLOGIA CON APOYO TECNOLOGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

2. OBSERVACIONES

Publicados el anuncio público, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones:

No:	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	Ronal Manzano "IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES".	: Solicitamos que la experiencia la requieran por los 4 años anteriores pero que no limiten el número de contratos	La entidad ajustara este criterio
2	Instituciones add	Estados financieros a 2016 no están dicataminados, los que se expidan son balances de prueba firmados por representate y contador, estan confirmando que esto es válido?	El anuncio público Acápite 6 numeral 6.1 Capacidad Financiera- determina : Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 30 de Junio de 2016 con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, **debidamente certificados y dictaminados.**
3	andrea leiva bohorquez	ESTADOS FINANCIEROS : En ese orden de ideas para la compañías que en sus estatutos este estipulado que la generación de estos estados financieros sea anual pueden presentarlos a corte a 31 de Diciembre de 2015?	En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financiero vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.
4	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.	8. Página 15 numeral 5 El equipo junto con los reactivos debe adjuntar una certificación de experiencia mínima de 3 años en la distribución de laboratorio ……., esta solicitud corresponde a la misma establecida en el numeral 6.1 Experiencia página 22	SE EXCLUIRA LA OBLIGACION 5. ESTABLECIDA EN OBLIGACIONES ESPECIALES, LA CUAL REZA: " *El equipo junto con los reactivos debe adjuntar una certificación de experiencia mínima de 3 años en la distribución para Laboratorio Clínico. El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras."* La entidad ajustara este criterio.

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones:

ACAPITE 2- ESPECIFICACIONES TECNICAS –

OBLIGACIONES ESPECIALES :

1.La solicitud del producto se realizara inmediatamente con base en los consumos históricos de manera que solo tenga existencias mínimas, cuando la fecha de vencimiento sea inferior a un (1) año, el proveedor se compromete a realizar cambios de los productos en caso de vencimiento sin ninguna objeción parágrafo: No obstante las vigencias previstas con antelación, previa autorización del Subgerente de Servicios de Salud y el supervisor, podrán aceptarse reactivos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador Administrativo del Laboratorio Clínico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.

2. Los reactivos deben coincidir con las especificaciones expresadas en el listado posterior, unidad de medida, presentación y vencimiento no menor a doce (12) meses.

3.Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo.

4. Los oferentes deben presentar junto con la propuesta por cada producto: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados.
El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras.

5. Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.

6. El oferente debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y equipos de acuerdo a la norma de Reactivo vigilancia y Tecno vigilancia vigente.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 **EXPERIENCIA :** El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los cuatro (4) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el 100% del valor a ofertar

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.

c. Valor del contrato*;
d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.

e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;

f. Duración del contrato.
g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión

Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano
y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario,
el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.
NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.

b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

7. ACLARACIONES

Se modifican el anuncio público teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los Seis (6) días del mes de febrero de 2017

FIRMADO ORIGINAL

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Salud

Revisó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal-Abogada GABYS